



INFORME

Antejuicio al Presidente de la
República Jimmy Morales
Guatemala

AGOSTO

2018

1. Introducción

El Presidente guatemalteco, Jimmy Morales, es en estos días objeto de una nueva solicitud de antejuicio por supuesto financiamiento electoral ilícito en la campaña presidencial de 2015. Desde que asumió como presidente en enero del 2016 hasta diciembre del 2017, ocho solicitudes de antejuicio fueron estudiadas por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y una de ellas fue remitida al Congreso de la República para su discusión.

La denuncia por irregularidades en el manejo de fondos durante la campaña presidencial de Morales en el 2015 fue presentada por el Ministerio Público (MP) y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) a la CSJ en agosto de 2017. La CSJ dio trámite a la solicitud y la envió al Poder Legislativo para su estudio. Sin embargo, el pedido de desafuero no prosperó y fue archivado con 104 votos en contra. Las acusaciones y el respaldo prestado por el Congreso al mandatario en el 2017 generaron indignación entre la población y a nivel internacional.

Un año más tarde, en agosto del 2018, el MP y la CICIG volvieron a presentar la misma denuncia de antejuicio a la CSJ. La investigación recibió el aval del tribunal e ingresó recientemente al Congreso para su consideración. En tanto, el vicepresidente del Congreso Felipe Alejos, asegura que harán todo lo posible para “evitar otro intento de golpe”. Por su parte, el Poder Ejecutivo respeta el trabajo de los otros poderes y asegura que Morales fue elegido en la campaña más austera de la historia.

2. Detalles de la nueva denuncia

Fecha de presentación: 10 de agosto de 2018

Interponente: Ministerio Público (MP) y Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)

Fundamentos del pedido de antejuicio:

Financiamiento electoral ilícito. El actual mandatario guatemalteco, mientras era secretario general del partido Frente de Convergencia Nacional (FCN-Nación) y candidato en las elecciones de 2015, no habría reportado al Tribunal Supremo Electoral un aporte de US\$ 1.042.000. El dinero habría sido destinado al pago de fiscales de mesa del partido para las elecciones generales de ese año, en publicidad y capacitaciones para la fórmula presidencial, entre otros fines.

Evolución del pedido:

La Corte Suprema de Justicia aprobó el 22 de agosto del 2018 la solicitud de antejuicio a Morales, pasándole al Congreso la responsabilidad de definir si efectivamente le retiran la inmunidad o no. Posteriormente, en la sesión ordinaria del 28 de agosto del 2018, los diputados eligieron por sorteo a los cinco integrantes de la Comisión Pesquisadora, la cual tiene la función de examinar el expediente, escuchar a los impulsores del antejuicio y al funcionario señalado.

La Comisión está integrada por:

- Luis Fernando Montenegro (Encuentro por Guatemala - oposición) – Presidente
- Carlos Santiago Najera (Unidad Nacional de la Esperanza - oposición) – Secretario
- Fidel Reyes Lee (Unidad Nacional de la Esperanza - oposición) – Vocal I
- Rudy Pereira (Frente de Convergencia Nacional-Nación - oficialismo) – Vocal II
- Boris España (Independiente) – Vocal II

Próximos pasos:

A partir del trabajo realizado, la Comisión elaborará un informe, que no determinará ni la culpabilidad ni la inocencia del funcionario investigado, pues su propósito consiste en establecer la existencia y veracidad de hechos que puedan o no integrar una actividad que por su naturaleza deban ser conocidos por un juez. Si bien no hay plazos para que la Comisión se expida al respecto, el presidente del cuerpo afirmó que esperan tenerlo listo dentro de los próximos dos meses. Luego, será remitido al pleno del Congreso para que los legisladores lo analicen, y voten el retiro de la inmunidad del presidente.

Respuesta del gobierno:

El Poder Ejecutivo respeta la decisión del Poder Judicial de dar trámite a la solicitud de antejuicio y del Congreso de conformar la Comisión Pesquisadora. Respecto a esta última, espera que sus integrantes estudien el caso con absoluta imparcialidad y objetividad.

Por otro lado, el Presidente decidió no renovar el mandato de la CICIG en el país, cuyo mandato termina el 3 de septiembre de 2019, por considerar que el organismo realiza “persecuciones penales selectivas” y con un sesgo ideológico “evidente”.

3. ¿Cómo se procesa una solicitud de antejuicio?

Según la [Ley en Materia de Antejuicio \(2002\)](#), el procedimiento para solicitar el antejuicio contra el Presidente de la República es el siguiente:

1. Cualquier persona a la que le conste la realización de un acto delictivo por parte de un funcionario público puede hacer la denuncia ante el juzgado competente.
2. El juzgado de turno eleva el pedido a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en un plazo no mayor de tres días hábiles para que estudie el caso.
3. La CSJ decide si da trámite al antejuicio en un plazo no mayor a tres días hábiles. Si es afirmativo, lo remite al Congreso de Guatemala.
4. El pleno del Congreso se reúne en sesión ordinaria, que debe celebrarse no más de ocho días después de la recepción del documento. Allí elige a cinco legisladores por sorteo para conformar una Comisión Pesquisidora.
5. La Comisión Pesquisidora examina el expediente, escucha a los impulsores del antejuicio y al funcionario señalado. Posteriormente, remite un informe al pleno del Congreso para su consideración. El documento no determina ni la culpabilidad ni la inocencia del funcionario investigado, pues su propósito consiste en establecer la existencia y veracidad de hechos que puedan o no integrar una actividad que por su naturaleza deban ser conocidos por un juez. No hay plazos para que la Comisión se expida al respecto.
6. El Pleno del Congreso discute el informe de la Comisión Pesquisidora en sesión ordinaria. Luego, se procede a votación. Hay tres posibilidades:
 - a) Si los diputados votan a favor de desaforar al Presidente (dos terceras partes del total de miembros, es decir, 105 votos), el expediente es girado a la CSJ para que lo turne al tribunal que corresponda. El Presidente de la República sólo es cesado del ejercicio del cargo cuando un juez competente le dicte prisión preventiva.
 - b) Si se alcanzan los 105 votos para declarar sin lugar el antejuicio, el expediente es desechado y no integra cosa juzgada.
 - c) Si no se llega a las dos terceras partes del total de diputados, el expediente se guarda en la Dirección Legislativa a disposición del pleno del Congreso

4. Las ocho solicitudes de antejuicio presentadas en 2017

| Nº | Presentación: | Interponente: | Delito presuntamente cometido | Resultado |
|----|------------------|---|--|---|
| 1 | 14 de marzo | Diputados de Convergencia CPO-CRD Sandra Morán y Leocadio Jurácan, por el caso Hogar Seguro | Incumplimiento de deberes, tortura, abuso de autoridad y ejecución extrajudicial. | Rechazada por la CSJ. |
| 2 | 16 de julio | Sr. Ángel Guillermo Ruano González | Violación a la Constitución, abuso de autoridad, incumplimiento de deberes, resoluciones violatorias a la Constitución, nombramientos ilegales, peculado por sustracción y peculado por uso. | Rechazada por la CSJ. |
| 3 | 25 de agosto | Ministerio Público y Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) | Financiamiento electoral ilícito en 2015. | Archivada por el pleno del Congreso en 2017. Vuelta a presentar al Congreso en agosto del 2018. |
| 4 | 27 de agosto | Acción Ciudadana (OSC) | Obstrucción a la justicia y abuso de autoridad, por intentar expulsar a Velásquez. | Rechazada por la CSJ. |
| 5 | 28 de agosto | Fundación Myrna Mack | Desobediencia, obstrucción a la justicia, abuso de autoridad y fraude de ley, por intentar expulsar a Iván Velásquez, titular del CICIG. | Rechazada por la CSJ. |
| 6 | 28 de agosto | Ciudadanos Eleonora Muralles, Alejandro Balsells, Gabriel Wer y Elvyn Díaz. | Obstrucción a la justicia y abuso de autoridad, por intentar expulsar a Velásquez. | Rechazada por la CSJ. |
| 7 | 27 de septiembre | Ministerio Público | Enriquecimiento ilícito y abuso de autoridad, por bono militar. | Rechazada por la CSJ. |
| 8 | 28 de septiembre | Comité Permanente de Exposiciones (Coperex) | Concesión del Parque de la Industria para el Ministerio de Economía, a fin de construir un centro de convenciones | Rechazada por la CSJ. |

5. Próximos pasos

Las posibilidades de que el antejuicio prospere en el pleno del Congreso son escasas. La principal razón es el gran número de legisladores a favor del Presidente Morales. La bancada oficialista (FCN-Nación) consiste de 36 legisladores y sus aliados son 54 representantes, sumando un total de 90 diputados. Por ende, si bien no alcanzan los 105 votos para desechar el pedido de desafuero, es suficiente para que sea archivado, tal como sucedió el año pasado.

A pesar de que esto es algo sumamente beneficioso para el mandatario, una consecuencia negativa es el desgaste de su imagen de cara a las elecciones presidenciales de junio del año próximo. Esta nueva solicitud de antejuicio perjudica las aspiraciones de Morales de ser reelecto para el período 2020-2024. Además, su partido está inhabilitado de realizar toda clase de actividad política, luego de que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) así lo determinara por no pagar una multa de US\$ 60.000.

Las denuncias por corrupción, no sólo al Presidente Morales, sino a otros funcionarios, y los pocos transparentes manejos del Congreso para proteger a los diputados, han llevado a que la población se manifieste en las calles en rechazo a la clase política actual. Teniendo en cuenta que el año próximo son las elecciones presidenciales y legislativas, es altamente probable que aquellos candidatos que aspiren a competir por la Presidencia o por una banca en el Congreso promuevan la transparencia y la rendición de cuentas como principales lemas de campaña. Sin embargo, habrá que esperar a la conformación de las nuevas agendas ejecutivas y legislativas para comprobar si esos compromisos se cumplirán efectivamente o quedarán en el mero plano discursivo.

ARGENTINA

BUENOS AIRES



Avenida Entre Ríos 258 3E,
Buenos Aires (1079), Argentina.
Tel. + (5411) 5218-4647

E.E.U.U.

MIAMI

1101 Brickell Avenue, South
Tower, 8th Floor, Miami, Florida
(33131). Tel. +1 (786) 828-0675

WWW.DIRECTORIOLEGISLATIVO.ORG

WWW.DL4AMERICAS.ORG